



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se anuncia que:

En sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2016, se ha aprobado inicialmente el presupuesto General del Ayuntamiento de Domingo Pérez, para el ejercicio 2017.

Que se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Domingo Pérez 13 de octubre de 2016.-El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.- 5976